

ACTA No. 1 CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO

FECHA: Mayo 12 de 2016
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS IDESAN

ASISTENTES:

GRISELDA PULIDO JAIMES	Sec. de Desarrollo del Depto. de Santander.
ELSY CABALLERO OJEDA	Sec. de Hacienda del Depto. de Santander.
GUSTAVO ADOLFO ANGARITA	Sec. de Cultura y Turismo del Depto. de Santander.
RODOLFO VARGAS GOMEZ	Sec. de Agricultura del Depto. de Santander.
LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON	Jefe de Oficina Jurídica del Depto. de Santander.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de Acta No. 3 de noviembre 2015.
4. Informe gerencia 2015.
5. Presentación y aprobación de estados financieros 2015.
6. Plan acción de IDESAN 2016-2019.
7. Presentación y aprobación de los manuales de riesgos.
8. Presentación y aprobación de créditos y contra créditos.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 8:52 A.M. del día 12 de Mayo de 2016, el secretario del Consejo Directivo llama a lista y verifica el Quorum de los participantes, e informa que se encuentran presentes la Dra. Griselda Pulido Jaimes, Secretaria de Desarrollo del Depto. de Santander, Dra. Elsy Caballero Ojeda, Secretaria de Hacienda del Depto. de Santander, Dr. Gustavo Adolfo Angarita,



Nit: 890.205.565-1
PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850
Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003
Bucaramanga, Santander / Colombia.
www.idesan.gov.co

COMUNICACIONES	Código: 60.038.02-215	Versión: 01	Fecha: 19/04/2016	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

Secretario de Cultura y Turismo del Depto. de Santander, Dr. Rodolfo Vargas Gómez, Secretario de Agricultura del Depto. de Santander, Dr. Luis Alberto Flórez Chacón, Jefe de oficina Jurídica del Depto. de Santander, Miembros del Consejo Directivo, Dr. Gilberto Mendoza Ardila, Gerente de IDESAN, así como la presencia del Dr. Jairo Duarte Hernández, Asesor Comercial y Secretario del Consejo Directivo, Dr. Hermes F. Rico Charry, Jurídico IDESAN y el Dr. Andrés Solano Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN. Se registra la asistencia total de los miembros de Consejo Directivo para un quórum deliberatorio y aprobatorio del 100% por lo cual se puede continuar con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Secretario del Consejo Directivo Dr. Jairo Duarte Hernández da lectura del orden del día y la Presidenta del consejo Directivo, Dra. Griselda Pulido Jaimes, Secretaria de Desarrollo pone en consideración de los miembros del consejo directivo para su aprobación el cual es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

El Secretario del Consejo Directivo da lectura del Acta No. 3 de 2015 y la Presidenta del Consejo Directivo pone en consideración de los miembros del Consejo Directivo. Se deja constancia que se da lectura a dicha acta y que la misma no requiere aprobación porque hace parte del periodo anterior de gobierno y ya se encuentra firmada por el Presidente anterior y la secretaria del Consejo Directivo anterior.

4. INFORME DE GERENCIA 2015

El Dr. Andrés Solano, Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN hace presentación del Informe de Gerencia en el periodo 2012 - 2015 con sus resultados de gestión, financieros y administrativos. De otra parte, el Dr. Jairo Duarte Hernández, hace la presentación del informe de Gerencia del primer trimestre de 2016. Se deja en disposición del Honorable Consejo Directivo.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2015

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN hace presentación de los estados Financieros Vigencia 2015 y la Presidenta del Consejo Directivo lo deja en consideración de los miembros del Consejo Directivo para su aprobación. Los miembros del Consejo Directivo aprueban los estados financieros por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de distribución de excedentes de la vigencia 2015 y se autoriza al Gerente de IDESAN para que los coloque a disposición del CONFIS Departamental.



Nit: 890.205.565-1

PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES VIGENCIA 2015	
EXCEDENTES BRUTOS 2015	\$954,936,281.74
RESERVA LEGAL	\$95,493,628.17
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	\$859,442,653.57

6. PLAN ACCIÓN DE IDESAN 2016-2019

El Dr. Jairo Duarte Hernández, hace presentación del Plan de Acción del Instituto para los próximos 4 años y expone los programas y las líneas estratégicas de plan en mención, todo esto enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental "Santander nos UNE 2016 - 2019". Los miembros del Consejo Directivo sugieren que las metas de crecimiento del IDESAN en el cuatrienio sean ajustadas de un 5% que inicialmente se planteó a un 6,77% de crecimiento, lo cual es aprobado por los miembros del Consejo Directivo por unanimidad y será acogido por las directivas del Instituto para efectos de ajustar el Plan de Acción IDESAN 2016-2019.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE RIESGOS

El Coordinador Financiero y Administrativo de IDESAN hace presentación de los manuales de riesgos del IDESAN los cuales se someten a consideración del Consejo Directivo para su aprobación:

- **MANUALES DE RIESGO CREDITICIO:** El portafolio de productos y las políticas de crédito que rigen para el financiamiento y seguimiento de las diferentes líneas de crédito que posee el IDESAN. Esta política orientará la gestión comercial de la entidad, así como quienes participan en el proceso general de decisión.
- **MANUALES DE RIESGO SARLAFT:** Evita reducir la posibilidad de pérdida o daño que se puede sufrir en la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O CANALIZACIÓN DE RECURSOS HACIA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TERRORISTAS.
- **MANUALES DE RIESGO DE MERCADO:** Busca reducir el Riesgo de mercado por la pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de RIESGO LAS TASAS DE INTERÉS O EL TIPO DE CAMBIO.



Nit: 890.205.565-1
PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850
Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003
Bucaramanga, Santander / Colombia.
www.idesan.gov.co

COMUNICACIONES	Código: 60.038.02-215	Versión: 01	Fecha: 19/04/2016	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

- **MANUALES DE RIESGO LIQUIDEZ:** El riesgo de liquidez corresponde a la contingencia de NO PODER CUMPLIR PLENAMENTE, DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE LOS FLUJOS DE CAJA ESPERADOS E INESPERADOS.
- **MANUALES DE RIESGO OPERATIVO:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Nota: Dichos manuales fueron remitidos con anterioridad a los miembros del Consejo Directivo para su lectura y aprobación.

En este punto el Gerente del IDESAN toma la palabra y les informa a los miembros del Consejo Directivo que estos manuales es para cumplir con las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y de igual Forma se hace necesario para cumplir con estas exigencias la Contratación del Revisor Fiscal del Instituto porque la norma así lo exige.

La Presidenta del Consejo Directivo pone en consideración dichos manuales a los miembros del Consejo Directivo y las recomendaciones del Gerente del IDESAN para su aprobación. Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar los manuales de Riesgo del IDESAN, definidos como, Manuales de Riesgo Crediticio, Manuales de Riesgo SARLAFT, Manuales de Riesgo de Mercado, Manuales de Riesgo Liquidez, Manuales de Riesgo Operativo, con el fin que sean enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia para su trámite de Gestión de Riesgos.
2. Autorizar al Gerente del IDESAN, Dr. Gilberto Mendoza Ardila para que haga los ajustes necesarios dentro de los Manuales de Riesgo con base en las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para la implementación de los mismos, cada vez que lo requieran y produzca los actos administrativos pertinentes del caso.
3. Autorizar al Gerente del IDESAN, Dr. Gilberto Mendoza Ardila, para que mediante acto administrativo ajuste el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal fijada por resolución No 005 de enero 3 de 2007, de acuerdo con la asignación de funciones previstas en los Manuales de Riesgos y las normas que rigen la materia; sin modificar la estructura Orgánica ni planta de personal del Instituto, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan. Así mismo se autoriza la



Nit: 890.205.565-1

PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co

COMUNICACIONES	Código: 60.038.02-215	Versión: 01	Fecha: 19/04/2016	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

contratación del Revisor Fiscal dando cumplimiento a las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS:

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES (ACUERDO No. 1 DE 2016) EI INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN,

Que dado que se hace necesario acudir ante el Honorable Consejo Directivo de la entidad con el fin de presentar para su aprobación; una modificación al presupuesto inicial, consistente en traslados presupuestales necesarios para cubrir insuficiencias en algunos rubros requeridos para el normal desarrollo de las actividades que debe adelantar el Instituto, los rubros que se deben adicionar están relacionados con el incremento salarial aprobado por el Gobierno Nacional y acordado con la organización sindical según Acta No. 03 de abril 18 de 2016.

Así mismo se hace necesario adicionar el rubro de Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos, para dar cumplimiento a las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia en el relacionado con la contratación de un revisor fiscal y apoyos específicos. Al rubro de Seguros es necesario adicionar debido a que el proceso de contratación de seguros para la vigencia 2016 se debe declarar desierta por no cumplir los proponentes con los indicadores financieros según acta final de evaluación del proceso de seguros, por lo anterior, se debe prorrogar en dos meses más, mientras se empieza con el nuevo proceso de seguros y así el Instituto no queda desamparado sin pólizas de seguros.

03200101	SUELDOS	3,100,000.00
03200302	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	600,000.00
03200301	PRIMA DE VACACIONES	100,000.00
03200305	BONIFICACIÓN * SERVICIOS	200,000.00
03200303	PRIMA DE NAVIDAD	1,300,000.00
03200801	HONORARIOS	16,000,000.00
03201001	REMUNERACIÓN * SERVICIOS TÉCNICOS	36,000,000.00
03219102	CUOTA DE AUDITAJE	534,000.00
03210101	IMPUESTOS Y MULTAS	8,200,000.00
03211401	FONDO PRIVADO DE PENSIÓN	700,000.00
03211101	SEGUROS	9,000,000.00
03211404	RIESGOS PROFESIONALES	300,000.00
	TOTAL CRÉDITOS	76,034,000.00

Para soportar estos traslados recurrimos a los rubros:



Nit: 890.205.565-1

PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co

COMUNICACIONES	Código: 60.038.02-215	Versión: 01	Fecha: 19/04/2016	Página 1 de 1
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

03210701	MANTENIMIENTO	52,000,000.00
03240301	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	24,034,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	76,034,000.00

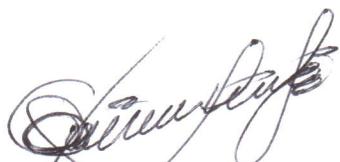
Los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal según certificación expedida por el profesional especializado, Coordinador del Grupo Gestión Financiera de IDESAN. Es necesario resaltar que la adición del rubro de Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos es soportada con el rubro de mantenimiento dado el ahorro que represento el apoyo por parte del departamento en la contratación de la vigilancia.

9: PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron propuestas, por lo cual se da por agotado este punto.

En este punto, el Secretario del Consejo Directivo le informa a la Presidenta del Consejo Directivo, que el Orden del Día se ha agotado.

Siendo las 12:11 P.M. del día se da por terminado el Consejo Directivo No. 1 de 2016.



GRISELDA PULIDO JAIMES
 Presidente del Consejo Directivo



JAIRO A. DUARTE HERNANDEZ
 Secretario del Consejo Directivo



Nit: 890.205.565-1

PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850

Calle 48 No. 27A - 48- C.P. 680003

Bucaramanga, Santander / Colombia.

www.idesan.gov.co